

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 25 de julio de 2024, de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por el que se hace público el trámite de información pública de tres procedimientos de liberación voluntaria de organismos modificados genéticamente.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 320/2010, de 29 de junio, por el que se regulan los órganos competentes y los procedimientos administrativos en materia de utilización confinada y liberación voluntaria de organismos modificados genéticamente, y en particular con el artículo 25.4 del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, aprobado por el Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, los proyectos de liberación voluntaria deben someterse a un plazo de información pública de 30 días.

En virtud de la competencia atribuida por el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,

A C U E R D O

Primero. La apertura del trámite de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo a los siguientes expedientes promovidos por Pioneer Hi-Bred Spain, S.L. (miembro del grupo de empresas Corteva Agriscience), de conformidad con lo previsto en el artículo 25.4 del Reglamento General para el desarrollo de la Ley 9/2003, de 25 de abril, aprobado por el Real Decreto 178/2004, de 30 de enero:

B/ES/24/21: Solicitud de ensayo de campo con maíz waxy CRISPR-Cas9.

B/ES/24/22: Solicitud de ensayo de campo con maíz NLB18 CRISPR-Cas9.

B/ES/24/23: Solicitud de ensayo de campo con maíz DL CRISPR-Cas9.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de siguiente enlace electrónico, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>,

así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Tabladilla, s/n, 41013 Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

00306463

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico Único en la Sede Electrónica General de la Administración de la Junta de Andalucía, en el registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 14 y 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 25 de julio de 2024.- El Secretario General, Manuel Gómez Galera.

00306463